

Boletín nº 30 – 11 de abril de 2011

Noticias

La demanda de pruebas de acceso a la FP crece un 200% en 5 años.

Fuente: [el Periódico de Aragón](#)

La demanda para acceder a los grados formativos de Formación Profesional no para de crecer. Es en las pruebas de acceso organizadas por el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón donde mayor incremento se ha percibido. Las personas presentadas a las pruebas para acceder a un grado formativo de Grado Medio han aumentado en un 200% en 5 años, y en lo que respecta a los ciclos formativos de Grado Superior un 70% al pasar de 932 presentados/as en 2006 a 1.538 en 2010.

Formación

Convocatoria de pruebas para la obtención directa de Títulos de “Técnica y Técnica Superior de la Formación Profesional” para el año 2011.

El BOA de 28 de marzo de 2011 publica la [Orden de 14 de marzo de 2011](#), de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las pruebas de obtención directa de los

títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional para el año 2011.

Requisitos para acceder a la realización de las pruebas

Tener 18 años cumplidos para los Títulos de "Técnica" y 20 años para los de "Técnica Superior" ó 19 años para quienes estén en posesión del Título de "Técnica".

Además, será necesario cumplir alguno de los requisitos de acceso establecidos con carácter general para acceder a los correspondientes ciclos formativos, que son:

a) Para los ciclos formativos de grado medio:

-Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

-Título de Graduado en Educación Secundaria, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de diciembre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

-Título de Técnico Auxiliar.

-Título de Técnico.

-Estudios parciales de Bachillerato Unificado Polivalente, siempre que se acredite tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado Polivalente.

-Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963, o el segundo de comunes experimental.

-Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.

-Haber superado otros estudios declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

-Haber superado las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio o superior.

-Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.

b) Para los ciclos formativos de grado superior:

- Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de diciembre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o el preuniversitario.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior para el que solicita matriculación.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.

En los Anexos III y IV de la Orden se recogen **los módulos profesionales y los centros profesionales en los que se presentan las solicitudes y se realizan las pruebas.**

Matrícula en las pruebas

La matrícula en las pruebas se realizará del 11 al 15 de abril de 2011, ambos inclusive, y se formalizará en los centros docentes mencionados.

Calendario de celebración de las pruebas

El calendario de celebración de las pruebas de los diferentes módulos se hará público en el tablón de anuncios de cada uno de los centros relacionados en los Anexos. El período de pruebas va del 30 de mayo al 3 de junio de 2011, ambos inclusive.

Convocatoria de "admisión de alumnas de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior" de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2011/2012.

El BOA de 31 de marzo de 2011 publica la [Orden de 11 de marzo de 2011](#) de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca el procedimiento para la admisión de alumnos/as en los centros docentes públicos y concertados en las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Plazo presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y validación informática por los centros es del 20 de junio al 28 de junio de 2011, ambos inclusive.

Matriculación

La matriculación del alumnado admitido de forma definitiva en el proceso de admisión es del 11 de julio al 15 de julio de 2011, ambos inclusive.

Presentación telemática de solicitudes

También se puede hacer uso del procedimiento telemático de presentación de solicitudes. Se realizará a través de la **Sede Electrónica** del Gobierno de Aragón (www.aragon.es).

En total cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE Núm. 298, 14/12/1999) indicarle que está incluido en nuestra base de datos como suscriptor de novedades y noticias de emple@ragón, comunicándole que si no desea volver a recibir información nuestra, puede borrarse de nuestra base de datos, haciéndonoslo constar simplemente con un e-mail con su nombre y dirección de email, a iamlaboral@aragon.es con asunto BAJA BOLETÍN.

En caso contrario entendemos su aceptación expresa para poder enviarle información divulgativa de nuestros programas de formación y noticias. No obstante, puede ponerse en contacto con nosotros para cualquier duda o aclaración que necesite en el correo